

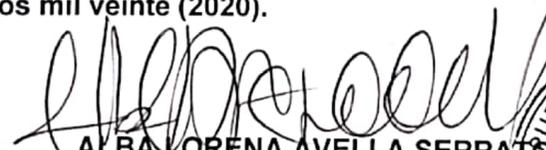


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado promiscuo de Chaguani

FIJACION EN LA LISTA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
Ejecutivo No. 2018 – 00062.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	MAURICE MISAEL RUIZ AVILA.	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS	1

Para los fines del artículo 110 del C.G.P., se fija en lista de traslado de liquidación de costas por el termino de tres (3) días, hoy jueves veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) se corre traslado a partir del día de hoy. Vence el término el día lunes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).


ALBA LORENA AVELLA SERRATO
SECRETARIA

